

## Objetivo y alcance

El presente Reglamento tiene como objetivo determinar los requisitos y las condiciones de Seguridad y Salud que deberán cumplir los trabajadores, profesores y estudiantes para la realización de salidas académicas, con el propósito de prever situaciones de riesgo durante tales salidas de índole académico, cultural o de representación institucional.

## Definiciones

Salidas profesionales: actividades que tienen como propósito el ejercicio profesional del personal académico, acompañadas o no por estudiantes, y que se realizan fuera de las instalaciones de la Universidad

Salidas de campo: actividades que tienen como propósito ampliar los conocimientos o desarrollar habilidades, que se realizan fuera de la Universidad, por uno o más días, en donde normalmente se desarrollan actividades académicas y/o investigativas acompañadas por estudiantes.

## Requisitos generales (Antes de...)

1. Contar con autorización previa de la coordinación del área, facultad o programa correspondiente.
2. Reportar con mínimo 3 semanas de anticipación a la Dirección de Recursos Humanos, especificando tipo de actividad, lugar donde se realizará, fecha(s), horas (inicio y culminación), nombres e identificación del personal asistente e indicar si el transporte será contratado por la Universidad. La Dirección de Recursos Humanos, a su vez notificará a la ARL
3. Si requiere contratación de transporte, éste deberá cumplir con la normatividad vigente, Ley 1503 de 2011 y Resolución 1565 de 2014.
4. Conocer el listado de centros asistenciales cercanos al lugar donde se llevará a cabo la actividad.
5. Apoyo de brigadistas: de acuerdo con la naturaleza de la actividad, el número de personas a participar, lugar, entre otros, la facultad, área o departamento, podría requerir apoyo por parte de personal brigadista (externo), el cual deberá ser tramitado a través del área de proveeduría y asumiendo el costo del mismo. Teniendo en cuenta, que la prioridad para las actividades será el apoyo de brigadistas propios (internos) de la facultad, área o departamento promotora(a) del evento.

*Consulte en el [Anexo 1](#) de este documento el número de brigadistas sugeridos por número de asistentes.*

Durante...

1. Respetar los horarios establecidos, informados y autorizados durante la salida profesional o de campo.
2. Permanecer en grupo. Bajo ninguna circunstancia, podrá quedarse personal en sitios distintos a los señalados previamente.
3. Respetar estrictamente los reglamentos de los lugares que se visiten.
4. En caso de visitar comunidades indígenas y/o campesinas, se deben respetar los usos y costumbres de la comunidad y ajustarse a las reglas o recomendaciones que hagan las autoridades locales.
5. Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas, consumir estupefacientes o psicotrópicos.

#### Requisitos específicos de seguridad y salud

(Serán las facultades, departamentos o áreas académicas las encargadas de dar cumplimiento a los siguientes requisitos)

#### Responsabilidad de la Unidad Académica y/o administrativa:

1. Informe a la Coordinación Académica de la facultad, área o departamento con mínimo un mes de antelación la realización de la salida.
2. Diligencie el formato FACSH16 Salidas de campo con el fin de que el área de Seguridad y Salud en el trabajo lo apoye definiendo los siguientes aspectos de seguridad:
  - a. Centros asistenciales en la zona.
  - b. Elementos de protección personal sugeridos (si aplica).
  - c. Descripción del botiquín requerido (si aplica).
  - d. Esquema de vacunación requerido (si aplica).
  - e. Capacitaciones sugeridas (si aplica).
  - f. Recomendaciones generales de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
3. Garantice que cada participante diligenció los siguientes formatos (aplica solo para estudiantes):
  - a. FACSH15 Compromiso de salida de campo (conducta, historial de salud, datos de contacto en caso de emergencia).
  - b. FACSH20 Autorización salida de campo (autorización del acudiente responsable del estudiante. Obligatorio para menores de edad).
  - c. FACSH17 Listado de asistentes salida de campo.
4. Identifique los riesgos y establezca un plan de prevención (consulte el [Anexo 2](#) de este documento).
5. Evite programar salidas después de las 20:00 horas, salvo causas de fuerza mayor.
6. Tenga en cuenta las condiciones climáticas del lugar a visitar para que el vestuario sea el apropiado durante la actividad.

7. Si la actividad requiere de un esfuerzo especial por parte de los participantes, prevea que los mismos cumplen con el acondicionamiento o las aptitudes para realizarlos.
8. Si la actividad lo requiere, solicite anticipadamente los elementos de protección personal requeridos.
9. Prepare un botiquín portátil que cumpla con las necesidades del área a visitar.
10. Si la salida es al exterior, asegure el servicio asistencial por medio de una póliza de cubrimiento de salud.
11. Consulte y garantice que los participantes cumplen con el esquema de vacunación requerido para la actividad que llevarán a cabo.

*Las personas que se desplacen dentro del territorio colombiano en zonas definidas como de alto riesgo, deben ser vacunados contra la Fiebre Amarilla por lo menos 10 días antes de su viaje. Las zonas definidas por el Instituto Nacional de Salud como de alto riesgo son: Llano Orientales, Amazonía, Orinoquía, Magdalena Medio, Norte de Santander y los departamentos vecinos a la Sierra Nevada de Santa Marta, Ciénaga Grande de Santa Marta y Parque Los Flamencos.*

*También es obligatoria la vacunación contra la Fiebre Amarilla para las personas que se desplacen a países como: Brasil, Panamá, algunos de Centro y Norte América, del continente Africano, Asiático y Australia.*

12. Realice, antes del inicio de la actividad, una inducción sobre los puntos de encuentro y demás condiciones a tener en cuenta en una eventual emergencia
13. Garantice que el sitio donde se realice el evento cuente con los elementos necesarios para atender cualquier contingencia o emergencia referente a la actividad.
14. Infórmese acerca de la red prestadora de servicios asistenciales (centros de atención médica cercanos) del área donde se realice la actividad, indague con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST sobre esta red.

#### Responsabilidad del Participante:

1. Diligenciar los siguientes formatos, los cuales le serán entregados en su facultad o área (aplica solo para estudiantes):
  - a. Compromiso de salida de campo (conducta, historial de salud, datos de contacto en caso de emergencia).
  - b. Autorización de salida de campo (autorización del acudiente responsable del estudiante. Obligatorio para menores de edad).
2. Proporcionar a su facultad o área, copia del documento de identidad y del carné de su EPS.
3. Si sufre de una enfermedad crónica o alérgica, llevar los medicamentos formulados por el médico tratante.
4. Portar identificación personal y libreta militar (hombres) y carné de la Universidad vigente (obligatorio).



5. Contar con un teléfono celular que les permita comunicarse en caso de emergencia.
6. Llevar calzado cómodo y seguro para el desarrollo de las actividades.
7. Reportar su llegada al destino de viaje y el momento de su regreso a la Coordinación Académica de la Facultad (Docente y estudiante).
8. Seguir las instrucciones del docente a cargo de la salida de campo.

### En caso de accidente

Paso 1:

| Nacional   | Internacional   |
|--|---|
| Solicite asesoría médica a la RED 322 de Seguros Bolívar: #322 ó 3122122 | Solicite asesoría médica a ASSIST-CARD (571) 6581795 en Bogotá. |

Paso 2: Diríjase al centro médico indicado por la ARL/ANDI ASISTENCIA y allí presente su documento de identificación.

Paso 3: Comunique inmediatamente su jefe directo y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST en los números 2826066 ext. 4210, 4209 ó 4212.

Paso 4: La Universidad debe diligenciar y radicar el FURAT antes de 48 horas en la ARL Seguros Bolívar.

Anexo 1:  
Recomendación de brigadistas.

| Naturaleza del evento o Actividad  | Número de participantes en el evento o actividad |         |          |           |                                     | Número mínimo de brigadistas recomendados |
|--|--|---------|----------|-----------|-------------------------------------|---|
|  | < 20   | 20 a 50 | 51 a 100 | 101 a 200 | > 200                               |   |
| Salida dentro de la ciudad, evento en auditorio interno <sup>1</sup>   | 0  | 0       | 1        | 2         | 3                                   |   |
| Salida dentro de la ciudad, evento en campo abierto sede Alcázar <sup>1</sup>  | 0  | 1       | 2        | 4         | 6                                   |   |
| Salida fuera de la ciudad, evento en auditorios <sup>1</sup>   | 0  | 1       | 2        | 3         | 4                                   |   |
| Salida fuera de la ciudad, evento de campo (recorridos por caminos, calles, visita museos, entre otros) <sup>1</sup>                               | 1  | 2       | 3        | 5         | 6                                   |   |
| Salida fuera de la ciudad, evento de campo (campamentos, visitas a zonas agrestes, trabajo en alturas, ingreso a espacios confinados) <sup>2</sup> | 1  | 3       | 4        | 6         | Por cada 100 personas 4 brigadistas |   |

Anexo 2:

ARL Seguros Bolívar.  
(2017). Derechos y deberes. [Plegable].  
Colombia.

<sup>1</sup> Los vehículos de transporte deberán contar con botiquines y extintores para manejo de emergencias, deberá ser personal idóneo en el manejo de emergencias según la actividad, puede ser personal brigadista interno de las áreas y/o externo (contratado).

<sup>2</sup> Este personal deberá llevar equipo de rescate según sea el caso, elementos de atención de lesionados (trauma kit), deberá ser personal idóneo en el manejo de emergencias según la actividad.